



DECRETO N° **2396**

TEMUCO, **29 DIC. 2017**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente N° 25296 de Residencia de Adulto Mayor, de fecha 05/12/2017 presentada por Sergio Hernán Reyes Maldonado.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El D.L. N° 2601 de 1994 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, que aplica para casas de reposo, hogares de ancianos, asilos, hospicios y otros similares.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante individualizado, no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, en este caso, contar con la Autorización Sanitaria para residencia de adulto mayor, ya que sólo adjunta resolución sanitaria de local de elaboración de alimentos.

DECRETO:

1.- **Rechácese** la solicitud de patente al solicitante que se individualiza, en la dirección que se indica, por no contar con la autorización sanitaria que habilite el ejercicio de la actividad económica indicada.

Actividad Económica	: RESIDENCIA DE ADULTO MAYOR
Código Actividad	: 930.990
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: Imperial N° 0182
Nombre del Solicitante	: Sergio Hernán Reyes Maldonado
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 05/12/2017
Rol Avalúo	: 1813-4

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA.-

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante

1428432.